



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1294 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de junio de 2.014, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° **11.966.149-8** quien solicita autorización para realizar **CENA CRIOLLA**, el día sábado 12 de julio del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, para realizar **CENA CRIOLLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Legión Militar de esta comuna, para el día sábado 12 de julio del 2014, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.